

# **Informe del presidente de la Asamblea Legislativa, de Costa Rica, Sr. Luis Alberto Monge\***

**Anónimo**

La Constitución Política, en su artículo 139 inciso 4), estipula la obligación de quien ejerce la Presidencia de la República de presentar un informe anual ante la Asamblea Legislativa.

No se establece un imperativo similar para los Presidentes de los otros Supremos Poderes. Consideramos esto una omisión lamentable de nuestra Ley Fundamental. Mientras se la corrige, deseamos rendir cuentas ante el pueblo, al estar próximo el final del mandato que se nos entregó en las elecciones de 1970.

Aunque la Constitución Política no nos obligue, gustosos rendimos cuentas, por cuanto creemos haber cumplido nuestros deberes y correspondido a la confianza que los pueblos depositaron en nosotros.

En nuestros conceptos y frases trataremos de interpretar el pensamiento y sentimiento de todos los diputados que comenzamos tareas legislativas el 1° de mayo de 1970 y las concluiremos mañana 30 de abril de 1974. Cuando no se alcance plenamente este propósito de objetividad, rogamos tener como personales del presidente las opiniones no compartidas por uno o varios diputados.

Este relato sucinto de nuestra contribución al progreso del país, confirmará la importancia institucional del Primer Poder de la República y la conveniencia de fortalecerlo como institución fundamental del régimen democrático.

Recibimos ataque cuando una opinión o un decreto legislativo no complace las ideas o los intereses de determinados grupos. La discrepancia no nos mortifica y, en principio, es saludable. Pero si se tiene cultura democrática, es sabido que toda opinión se debate y que todo decreto legislativo, antes de ser aprobado, sufre también debate.

Pedimos excusas por las actuaciones y determinaciones que en el juicio de la historia reciban fallo adverso. Pero reclamamos, con la frente en alto, el mérito de haber dado importante legislación para el bien del país, de haber procurado servir los

mejores intereses del pueblo y de haber realizado constante esfuerzo para que las fronteras partidistas no fueran obstáculo en el cumplimiento de nuestros sagrados deberes para con la Patria.

De momento, deseamos adelantar algunas cifras reveladoras. La actual Asamblea Legislativa, hasta el 15 de marzo último, había celebrado 589 sesiones plenarias, 3.985 sesiones de la Comisiones Permanentes, 1.106 sesiones de Comisiones Especiales y 1.126 sesiones de Subcomisiones. El dato de la Subcomisiones corresponde hasta noviembre de 1971, porque a partir de esa fecha no se llevó registro de ellas.

### **859 leyes**

No hay área de los problemas, necesidades, angustias y esperanzas de nuestros compatriotas donde no se haya hecho sentir la obra legisladora de quienes hemos ocupado las curules en este período 1970-1974. Hasta el 15 de marzo último, le hemos dado al país 859 leyes, proporcionalmente la cifra más alta en toda la historia del Poder Legislativo.

En los esfuerzos para fortalecer y dar más eficiencia a las estructuras administrativas de la nación, colaboramos promulgando 81 leyes. Recordemos solamente algunas: Registro Judicial de Delincuentes, Ley Orgánica de la Guardia de Asistencia Rural, las leyes que dieron nacimiento a los cantones de Sarapiquí, Guácimo, Hojancha y Parrita; Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley de la Comisión de Legislación Penal, Ley para regular la aplicación del nuevo Código Penal, Ley de creación del Tribunal Contencioso-Administrativo, Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública.

Como es lógico, hemos considerado que la principal sustentación de nuestra colectividad está en el sector agropecuario. La Asamblea Legislativa se preocupó por brindar aliciente a los productores. Conectadas directamente con este campo dimos 37 leyes, entre las que destacamos Seguro de Cosechas, Fomento Avícola, Asociación Bananera Nacional (ASBANA), Congreso Nacional Cafetalero, varias sobre exportación y consumo interno de ganado vacuno y avales y autorizaciones de crédito para programas agropecuarios de instituciones del Estado, empresas cooperativas y privadas.

***Para acelerar el desarrollo económico***

Coadyuvamos a las vitales tareas para acelerar el desarrollo económico y fortalecer la hacienda pública. Los presupuestos nacionales ordinarios y los numerosos extraordinarios fueron tramitados con explicables críticas de algunos diputados opositores al Gobierno, pero sin espíritu obstruccionista y negativo.

Dotamos al fisco de los recursos indispensables para sufragar los gastos que demanda la prestación de servicios por parte del Estado. En este campo fue necesario un elevado espíritu de comprensión, ya que muchos diputados tenemos el convencimiento de que nuestro sistema tributario es injusto y antieconómico, debido en buena parte a su ineficiencia. Y además, estimamos que se ha demorado, con perjuicio del pueblo, el propio fisco y el desarrollo económico nacional, la reforma y reestructuración integral del sistema tributario costarricense. El estudio y formulación de leyes y políticas en el sentido indicado deben ser, en lo fundamental, iniciativa de los órganos del Poder Ejecutivo.

En los campos de la hacienda pública, la economía, la industria y el comercio, colaboramos entregando al país 175 leyes, resultado de estudios, debates y determinaciones democráticas. Tediosa sería una enumeración aunque sólo fuera de las leyes más importantes. Mencionemos algunas: leyes de financiamiento para los institutos de enseñanza superior, para programas de electrificación, telecomunicaciones, vivienda, acueductos, carreteras, caminos, puentes, muelles, mejoramiento de los ferrocarriles, para aulas escolares, etc.; ley reguladora de sociedades financieras de inversión y crédito especial de carácter no bancario. En todas las últimas legislaturas se habló de crear un ente para impulsar el desarrollo industrial dentro de estructuras más modernas y dinámicas. Pero nos correspondió a nosotros promulgar al fin la ley de la Corporación de Desarrollo S. A. (CODESA). Dimos leyes para incrementar las disponibilidades crediticias del Sistema Bancario Nacional. Lástima que se siguen aplicando políticas en unos casos muy conservadoras, en relación con las dimensiones de crecimiento de ciertas ramas de la economía. Y en otros casos con matiz de privilegio para grupos influyentes y con detrimento de la agilidad y volumen de los créditos destinados a los medianos y pequeños productores. Agreguemos a las leyes mencionadas la de Fomento de las Exportaciones, la de la industria de ensamblaje, la reguladora de las agencias de viajes; varias de protección a las empresas constructoras, el contrato para una nueva fábrica de cemento, la nacionalización del Ferrocarril al Atlántico y las más recientes de Planificación Nacional y de Reunificación Cambiaria. Estas dos últimas y otras no están incluidas en la cifra global de 175 que dimos al comienzo de este capítulo.

Hemos tenido plena conciencia de que uno de los basamentos más sólidos de nuestra democracia lo constituye la educación y la cultura. Nació Costa Rica a la vida independiente bajo el signo de una permanente preocupación en esos dos campos. Fue un buen augurio para nuestro destino político y un resaltante contraste en América Latina, el hecho de que nuestro primer Jefe de Estado no fue un militar sino un educador.

Nos mantuvimos dentro de la positiva tradición costarricense representada por ilustres próceres al consagrar devotamente buena parte de nuestro tiempo a estudiar los problemas y a tratar de encontrarles solución en las áreas de la educación y de la cultura. Tuvimos presente nuestra responsabilidad para con las nuevas y futuras generaciones, a las que les toca vivir en una época azotada por las insatisfacciones, las frustraciones y la violencia. Pusimos empeño en legislar para que se amplíe y se ilumine el horizonte de nuestras juventudes y para que el acceso a la educación y a la cultura sea cada día menos un privilegio y cada día más un derecho cierto de todos los ciudadanos.

### ***Educación y cultura***

Ciento trece leyes óigase bien , ciento trece leyes promulgamos para mejorar y acelerar el avance de la educación y de la cultura. Cuántas horas y días se estudió en las Comisiones respectivas...

Creamos el Instituto Tecnológico de Costa Rica y con él dotamos a la enseñanza superior de una herramienta más a tono con los requerimientos del desarrollo industrial y la modernización de nuestras estructuras económicas. Nos arriesgamos a darle vida a una segunda universidad, la Universidad Nacional. Lo que fue una tímida y polémica iniciativa, hoy es una realidad palpitante y una ambiciosa voluntad de catedráticos y alumnos.

Lamentamos especialmente que por haber llegado en las últimas semanas y por no estar algunos de acuerdo con la fuente escogida para obtener los recursos, no tuvo votos suficientes el proyecto de financiación del Instituto Tecnológico. Cabe advertir que todos los diputados desean dotar de recursos a esa institución, hija de esta Asamblea Legislativa.

Por medio de leyes especiales o a través de la inclusión de las partidas correspondientes en los presupuestos nacionales, surgieron decenas de instituciones de ense-

ñanza media. Millones de colones de las partidas específicas fueron a reforzar el proceso de expansión de la enseñanza a ese nivel.

Como ya lo insinuamos, habrá que replantearse la política de crecimiento en esta área, para que se combine mejor con las metas del desarrollo económico. Pero correcto es afirmar que Costa Rica ha vivido una revolución pacífica, profunda y trascendental en el aumento de las posibilidades para estudiar más allá del sexto grado de primaria. La mayoría de los diputados que estamos hoy aquí, pertenecemos a generaciones de costarricenses que hasta 1948 solo tuvieron cinco colegios, todos concentrados en la Meseta Central, como oportunidad para cursar la segunda enseñanza. Hasta 1948, para la inmensa mayoría de los jóvenes era un sueño loco aspirar al título de bachiller. En 1974 funcionan doscientos colegios públicos y todos los setenta y nueve cantones de la República tienen por lo menos uno.

Varias leyes han permitido el desarrollo de un espectacular programa de construcción de edificios escolares, incluidas salas para artes industriales y gimnasios modernos.

Con el objeto de que nuestra Carta Magna estuviera acorde con los cambios que se han producido e interpretara con mayor fidelidad los reclamos de los nuevos tiempos, dimos el histórico paso de reformar el artículo 78 para aumentar a nueve los años de escolaridad obligatoria.

En una etapa de la historia, en la que la investigación científica y tecnológica juegan papel determinante en toda transformación constructiva y es indispensable para acelerar el progreso, promulgamos la ley que dio nacimiento al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

Mucho más podríamos decir de la fructífera labor de los diputados en pro de la educación y de la cultura. Cerramos citando entre los muchos logros la creación del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, la Ley Constitutiva de la Asociación de Scouts, la ley para financiar más adecuadamente a la Editorial Costa Rica, la ley del Fondo Nacional de Préstamos para la Educación (FONAPE), de proyecciones incalculables, y numerosas iniciativas para la promoción de los deportes.

Con un criterio de interés nacional, desde luego alejado de pasiones partidistas, por medio de la autorización de empréstitos, avales y otras leyes, hemos brindado aliento a los variados programas de las municipalidades, de las instituciones autónomas y de los organismos de desarrollo comunal.

Millones de colones por el rubro de partidas específicas y otros, ingresaron a las cajas de las municipalidades y de las asociaciones de desarrollo comunal. Nuestra colaboración a unas y otras ha sido eficaz y se aprecia la obra de bien social realizada por ellas.

Por un decreto nuestro nació el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), cuya labor en el fortalecimiento del régimen municipal es ya una realidad palpable.

Todos son testigos de las impresionantes realizaciones en cuanto a carreteras, caminos y puentes. La ayuda a los productores agrícolas no tiene parangón con ninguna otra etapa en el campo de los transportes y las obras públicas en general. Esas realizaciones no habrían sido posibles, sin las 75 leyes promulgadas por esta Asamblea Legislativa, que incluyen empréstitos y autorización de créditos, etc. Están aprobadas numerosas leyes que aseguran la construcción de importantes vías de comunicación para el futuro.

Dentro de esas 75 leyes están la del plan para resolver el problema de las ventas callejeras en San José, el plan para retirar de la circulación los vehículos de tracción animal, la Ley General de Ferrocarriles, la Ley General de Caminos Públicos, la Ley General de Aviación Civil y la nueva Ley reguladora del transporte remunerado de personas en vehículos taxi.

Creemos en la conveniencia de una sana y responsable organización de los diferentes sectores que componen la colectividad costarricense. Entendemos que las cooperativas son una herramienta magnífica para la transformación pacífica y racional de las estructuras que representan injusticia y opresión económica, aparte de que pueden y deben ser motores para un desarrollo económico equilibrado. Estamos orgullosos de haber dotado al país de una moderna legislación cooperativa, mediante el decreto titulado Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.

### ***Colegios Profesionales***

En una cabal interpretación de las modernas corrientes organizativas, promulgamos las leyes de creación del Colegio de Periodistas y del Colegio de Secretariado Profesional; la Ley Orgánica del Colegio de Farmacéuticos, las leyes de financiamiento para el Colegio de Periodistas y para el Colegio de Licenciados en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, y una nueva ley para el Colegio Federado de Ingenieros

y Arquitectos. Estuvo presente nuestra acción legisladora en los programas de protección y rescate de los recursos naturales, arqueológicos y artísticos. Treinta y dos leyes aportamos para dichos programas. Varias reservas forestales y parques nacionales, inalienabilidad de las playas, preservación de piezas arqueológicas, protección de bienes culturales, etc.

La Constitución confía el manejo de la política internacional al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sin embargo, la participación del legislador en la aprobación del instrumental jurídico para dicha política es innegable y activa. Cincuenta y tres instrumentos aprobados hasta el 15 de marzo. Convenios comerciales, culturales, de asistencia técnica. Convenio Internacional de Telecomunicaciones, Acuerdo de creación del Centro Latinoamericano de Física, Convenio para prevenir y sancionar actos de terrorismo, Convenio Multilateral de Seguridad Social, Convenio sobre actos ilícitos contra la Aviación Civil. Bastan estas pocas menciones para dar una idea de nuestra participación en el campo de la política internacional.

Rodear a los habitantes de las máximas garantías morales, sociales y económicas, para asegurar su bienestar, alentar su superación y mejorar su capacidad productiva, debe ser la política de prioridad número uno, por todos cuantos tenemos responsabilidad en la función pública. Nuestro principal capital está en los recursos humanos de que disponemos. Inspirados por esas convicciones aprobamos hasta el 15 de marzo 193 leyes, firmemente orientadas a hacer justicia y disminuir las necesidades y congojas de los sectores más urgidos de la ayuda del Estado. Algunas de esas leyes son voluminosas y de estructuración técnica. Mencionemos algunas: Código de Familia, la de creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Ley de Integración Hospitalaria, la Ley General de Salud y la Ley del servicio social obligatorio para los cirujanos dentistas.

### ***Previsión y desarrollo social***

Amerita un comentario especial el Código de Familia. Con su aprobación Costa Rica incorporó a su derecho positivo las más avanzadas doctrinas sobre la protección a la familia, la madre y el niño.

Compelidos por el temor de cansar con este informe, pasamos muy por encima importante legislación promulgada dentro del claro propósito de dignificar al hombre costarricense; leyes de pensiones, consultorios jurídicos para gente sin recursos económicos, indemnizaciones a damnificados, erradicación de tugurios, financia-

ción y otras medidas para programas de vivienda, aumento del número de horas médicas odontológicas para las escuelas, seguro de riesgos profesionales para los trabajadores agrícolas, ley de propina para trabajadores gastronómicos, titulación de tierras para colonos, resolución de problemas de ocupantes precarios, Ley de Adaptación Social, ley de derecho a prestaciones en caso de pensionarse el trabajador, derogatoria del artículo 75 de la Constitución Política para dar plenos derechos a los trabajadores hospitalarios, ley de creación de los centros vocacionales, etc.

Significa un avance haber creado el Departamento de Servicios Técnicos. Pero por causas diversas, que esperamos se superen en el futuro, su incorporación al engranaje general del Poder Legislativo no se ha producido. Para vencer ciertas dificultades en la consolidación del Departamento, aparte de las reformas al Reglamento Interno, debe alcanzarse una integración de tipo humano y una equiparación de calificaciones de origen académico, con las que se sustentan en la experiencia y el autoentrenamiento.

Pero a pesar de todo, el Departamento ha dado excelentes frutos con sus estudios e investigaciones y con el asesoramiento a diputados y Comisiones Permanentes. Requiere más equipo humano y mayores facilidades materiales.

En busca de modernización y eficiencia, se organizó el Índice Legislativo. Con la cooperación de una empresa especializada se completó el Índice General de Legislación Promulgada 1948-1970. Nuestra Sección de Índice está ahora preparada para ir actualizando por medio de suplementos ese Índice General.

### ***Amplio reconocimiento***

Creo interpretar los sentimientos genuinos de las mayorías costarricenses, cuyas reacciones no han podido ser adulteradas o extorsionadas por campañas de mala fe, al extender un reconocimiento a todos los diputados, de todos los partidos políticos, por la parte que le corresponde a cada cual en esta ingente, voluminosa y trascendental legislación promulgada en el periodo 1970-1974, destinada a hacer el bien a Costa Rica y a su pueblo. Permítanme también recordar que durante tres años la máxima responsabilidad en la conducción de este Primer Poder de la República le fue encomendada al actual Presidente Electo, Lic. Daniel Oduber, y que cumplió su misión con inteligencia, decoro y devoción patriótica.



Habríamos querido hacer más; el tiempo y nuestras humanas limitaciones no lo permitieron. Pero hicimos todo lo que nos fue posible por servir los superiores intereses de la Patria. Esperamos, con la conciencia tranquila, el fallo de la historia.

Obligado es expresar, al concluir nuestro mandato, el agradecimiento imperecedero para el personal de la Asamblea Legislativa. Sin su concurso, lo que hubo de bueno en nuestra obra no habría sido posible. Sin su colaboración nuestros yerros y fallas habrían sido mayores.

En cuanto a quien ha tenido el honor de presidir esta Asamblea Legislativa durante un año y rinde hoy este informe, no tiene palabras para expresar su gratitud a todos, diputados y funcionarios, por su exquisita comprensión y su insuperable cooperación, y sobre todo por haberle dejado aprender a su lado y por haberle permitido entregar y recibir vivificantes afectos. Volvemos a la llanura con humildad y con renovada voluntad para servir a nuestro pueblo.

(29/4/74; extracto)

\* El presente informe, que entregamos aquí en extracto, fue dado a conocer en la sesión del 29 de abril de 1974 en la Asamblea Legislativa, en San José, Costa Rica.